

DECRETO N° 234

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, quedó vacante a partir del 1° de octubre de 2015.
2. Que se hace necesario proveerlo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SANTANDER BRITO CUADRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.292.094 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio a este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,


GUSTAVO HERNANDO LÓPEZ ALGARRA

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 235

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, quedó vacante a partir del 1° de octubre de 2015.
2. Que se hace necesario proveerlo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FERNANDO BEDOYA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.705.407 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio a este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 240

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, quedó vacante a partir del 7 de octubre de 2015.
2. Que este cargo fue asignado al servicio del despacho de la doctora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, quien fungió como Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, hasta el 31 de mayo de 2015.
3. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas.
4. Que se hace necesario proveerlo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE ENRIQUE CASTILLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.698.567 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 246

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 242 de 2015, le fue aceptada a partir del 13 de octubre de 2015, la renuncia al doctor RAFAEL ALIRIO GÓMEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.485.424 expedida en Bogotá, al cargo de Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

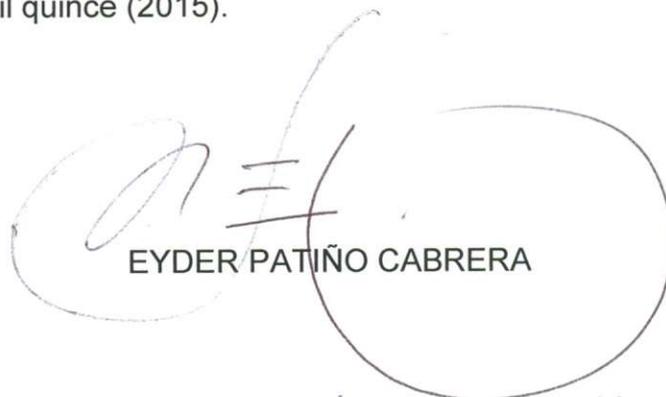
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MARTINA SÁNCHEZ TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.697.305, como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Rafael Alirio Gómez Bermúdez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 252

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 250 de 2015, le fue aceptada la renuncia a partir del 20 de octubre de 2015, al doctor OTTO ELÍAS MIRANDA OLIVERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.552.856 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA11-7667 de 2011.
2. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALFONSO SENEJOA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.160.214 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA11-7667 de 2011, cuya última prórroga fue concedida hasta el 31 de octubre de 2015, mediante Acuerdo PSAA15-10385 de 2015, en remplazo del doctor Otto Elías Miranda Olivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 253

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 185 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora ÁNGELA MARÍA OSPINA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.368.318 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora OSPINA NIETO, presentó renuncia al cargo a partir del 22 de octubre de 2015.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 22 de octubre de 2015, la renuncia presentada por la doctora ÁNGELA MARÍA OSPINA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.368.318 expedida en Bogotá, al cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR ALEJANDRO MAESTRE PIÑERES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.133.207 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ángela María Ospina Nieto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 257

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 240 de 2015, fue designado en provisionalidad el doctor JORGE ENRIQUE CASTILLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.698.567 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que el doctor CASTILLO VEGA, presentó renuncia al cargo a partir del 9 de noviembre de 2015.
3. Que este cargo fue asignado al servicio del despacho de la doctora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, quien fungió como Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, hasta el 31 de mayo de 2015.
4. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas.
5. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por el doctor JORGE ENRIQUE CASTILLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.698.567 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor MARIO CORTÉS MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.001.918 expedida en Guaduas, como cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de la Sala de Casación Penal de la Corporación, en reemplazo del doctor Jorge Enrique Castillo Vega.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 006

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante desde el 19 de agosto de 2015, un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

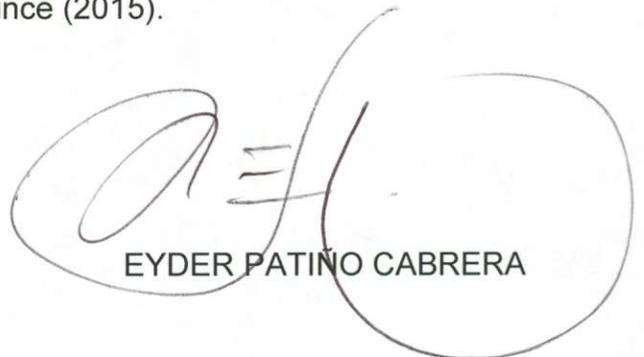
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor HERNÁN GUERRERO ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.199.637 expedida en Garzón, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 007

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante desde el 28 de septiembre de 2015, un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad y por el término de dos (2) meses, contados a partir del 8 de octubre de 2015, al señor MARCO TULIO GIL CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.458 expedida en Beteitiva (Boyacá), como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

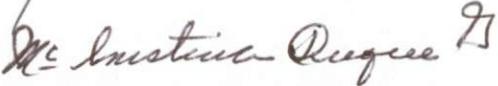
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,


MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 150

La suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 149 de 2015, le fue aceptada la renuncia a la doctora ADRIANA MARÍA RINCÓN ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.557.719 expedida en Bucaramanga, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

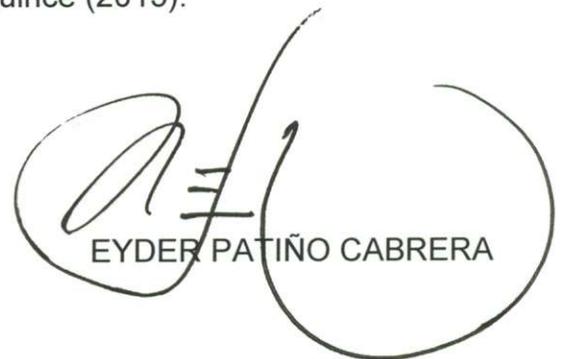
ARTICULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA JIMENA SEPÚLVEDA GUALDRÓN, identificada con cédula 1.057.591.120 expedida Sogamoso, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Adriana María Rincón Ortiz.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

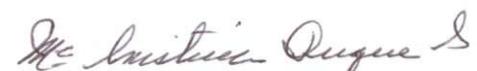
Bogotá D.C. veintidós (22) de octubre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 151

La suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 147 de 2015, le fue aceptada a partir del 21 de octubre de 2015, la renuncia al doctor ALFREDO JESÚS TORRES ARGÜELLES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.668.352 expedida en Barranquilla, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10385 de 2015, hasta el 31 de octubre del año en curso.
2. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ANDRÉS CARDONA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.322.686 expedida en Jardín (Antioquia), como Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10385 de 2015, hasta el 31 de octubre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

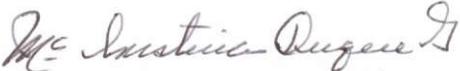
Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 406

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 405 del 2015, le fue concedida por el término de tres (3) meses, licencia no remunerada y renunciable, al doctor JORGE ENRIQUE CASTILLO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.033.698.567 expedida en Bogotá, en el cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de la Sala de Casación Penal de la Corporación, contados a partir del 8 de octubre de 2015.
2. Que la doctora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ, quien era la titular de ese despacho, fungió como Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, hasta el 31 de mayo de 2015.
3. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas.
4. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ODILIA MARGARITA BORJA CUADROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.642.649 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de la Sala de Casación Penal de la Corporación, en reemplazo del doctor Jorge Enrique Castillo Vega y por el término de su licencia no remunerada y renunciable.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

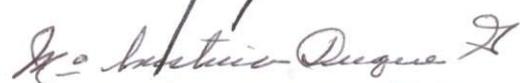
Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 689 de 2015
(27 de octubre de 2015)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

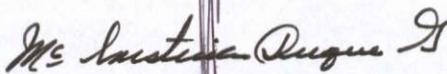
ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad la doctora **ALBA RAMÍREZ SALINAS**, identificada con C.C. No. 51.982.427, en el cargo de Escribiente Grado 09 de la Corporación en reemplazo de la señora Claudia Carolina Buitrago Bermúdez, a quien se le concedió licencia de maternidad hasta el 5 de enero de 2016.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General